

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/323 *Aprobación del Plan de Emergencia Municipal de Martos (PEM).*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

7.- PROPUESTA APROBACION PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE MARTOS (PEM).

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía establece en su artículo 10 relativo a la Planificación que "...Los planes de emergencia constituyen el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública..."

Cuyo tenor literal se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de este Excmo. Ayuntamiento, apartado Organización y Cometidos, Normativa, Plan de Emergencia Municipal (PEM), en el siguiente link <https://martos.es/portal-de-transparencia/inicio/organizacion-y-cometidos/normativa-municipal>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 24 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.